

# ARAGÓN

## FUNCIÓN DOCENTE

### El curso próximo los docentes podrán acogerse al “concursillo”

El próximo curso comenzará a funcionar un procedimiento de provisión de vacantes en comisión de servicios más conocido como “concursillo” para los funcionarios docentes con seis años de antigüedad en el centro, en el caso de Secundaria, y siete, en el caso de Primaria. Se trata de una reivindicación histórica del profesorado motivada por el retraso excesivo de la Administración en hacer públicas las vacantes a concurso de traslados y por la gran concentración de las demandas de traslado a unas pocas localidades de Aragón

**LA NEGOCIACIÓN** de este asunto se abrió el 8 de octubre de 2004, cuando la Mesa Sectorial de Educación aprobó por unanimidad un gran acuerdo para la mejora de la provisión de vacantes por el profesorado funcionario de carrera e interino. Este acuerdo se subdivide en dos: el de interinos, ya vigente, en el que se mejoran algunas de sus condiciones laborales, a la vez que se dota de estabilidad a sus listas actuales, y el “concursillo”, para funcionarios de carrera, cuya negociación concluyó en la Mesa sectorial de 12 de mayo.

El concursillo supone que, tras la resolución definitiva del concurso de traslados, se abre el plazo de solicitudes en el que sólo podrá participar el profesorado que acredite al menos siete años de permanencia en centro para el profesorado de Infantil y Primaria y seis para el resto de profesores. No pueden participar quienes tengan otra comisión de servicios y los directores de centros.

Sólo se pueden pedir plazas de un municipio diferente de aquel en el que se tiene el destino definitivo, concediéndose en comisión de servicios por un curso ampliable a dos como máximo. Los maestros pueden participar por todas las especialidades que tengan reconocidas; el resto de cuerpos sólo por la especialidad de su último destino definitivo.

Los solicitantes se ordenan por antigüedad en el centro; en caso de empate, por antigüedad como funcionario de carrera.

Los directores de centros que finalicen su mandato en dicho curso y participen en el procedimiento, tendrán reconocidos a efectos de “antigüedad en el centro”, un mínimo de ocho años, a cuyo cómputo se añadirá el tiempo durante el que ostentó su mandato. La adjudicación de vacantes se efectuará con carácter inmediatamente posterior a la adjudicación del resto de funcionarios de carrera. Se producirá por tanto antes de los funcionarios en prácticas y del profesorado interino.

Terminados los dos cursos de Comisión de Servicios no se puede presentar a un nuevo proceso hasta pasados tres cursos escolares. Realizarán la elección de horarios en los centros, una vez lo hayan hecho el resto de funcionarios de carrera y con preferencia a los funcionarios en prácticas e interinos.

Se constituirá una Comisión de Seguimiento con las organizaciones sindicales, que anualmente efectuará una evaluación de la aplicación del mismo y analizará las propuestas de mejora respecto del presente texto. El Departamento se compromete a estudiar en el futuro la reducción de años para poder participar.

## Una salida temporal a un viejo problema

**EL DEBATE** en torno al concursillo ha resaltado los problemas de las plantillas de profesorado (necesidad de un nuevo acuerdo de plantillas, convocatoria de importantes oposiciones que reduzcan la cifra de 2300 interinos existentes sobre una plantilla total de 12.500, sacar más plazas a concurso de traslados, incentivar la permanencia del profesorado en el medio rural, etc). Aunque este procedimiento ni los agudiza ni los soluciona, sin embargo dará una salida temporal a cierto número de profesores que podrán mejorar sus condiciones de vida, mientras llegan, esperamos, las medidas que aborden de forma íntegra y decidida los problemas de plantillas.

## Sentido de la responsabilidad

**AUNQUE** el acuerdo inicial sobre la regulación del “concursillo” fue firmado por los cuatro sindicatos de la Mesa sectorial, sin embargo sólo CC.OO. y CSIF dieron el visto bueno al texto final. STEA se opuso, pese a haberse pronunciado a favor en la reunión de la Mesa del 8 de octubre. UGT también votó que no, manifestando que lo hubiera apoyado si se hubiera reducido el número de años de antigüedad en el centro para que hubiesen podido participar un mayor número de profesores.

CC.OO. consideró excesivo el número de años de antigüedad en el centro pero respaldó el documento cuando logró el compromiso de la Administración de evaluar anualmente su funcionamiento y que este primer curso se evaluará la participación y si ésta es pequeña, se modificará el criterio de antigüedad en cursos próximos. El sindicato insiste en que hubo de ofrecer su apoyo al concursillo por sentido de la responsabilidad, ya que la Administración advirtió que, de no hacerlo, no convocaría el concursillo sin apoyo sindical, lo que hubiese producido una frustración en tantos profesores y profesoras afiliados y no afiliados que estaban esperando este importante acuerdo.